

Guayaquil, 19 de Febrero del 2016

**INFORME DE COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.-

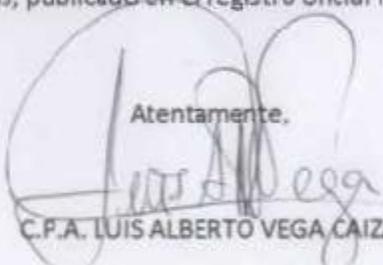
He revisado el Balance General de la compañía **TOPSERVICES S.A.** al 31 de Diciembre del 2015. Este estado financiero es responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dicho estado financiero en base a la revisión del mismo.

La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el estado financiero y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo #321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realice pruebas de cumplimiento por parte de **TOPSERVICES S.A.** y/o de sus administradores en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentos, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- He revisado el control interno de la compañía, en lo que tiene relación a los controles internos contables administrativos.

Que el estado financiero es confiable y que ha sido elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el registro oficial N.270 de Septiembre de 1999.

Atentamente,



C.P.A. LUIS ALBERTO VEGA CAIZA

CI: 0918031717